

"Chile: Prohibición funcionamiento de acopio de Servicios Portuarios del Pacifico S.A.", *Pressenza*, Italia / Ecuador, 25 de enero de 2021.

Consultado en:

<https://www.pressenza.com/es/2021/01/chile-prohibicion-funcionamiento-de-acopio-de-servicios-portuarios-del-pacifico-s-a/>

Fecha de consulta: 15/06/2021.



(Imagen de Enzo Blondel)

El 14 de enero publicamos el extenso reportaje del periodista Enzo Blondel sobre el [Acopio por Pertinencia: Cómo saltarse las normas medioambientales dañando gravemente la calidad de vida de la comunidad](#)

A 8 días de dicha denuncia, se emitió una resolución por parte de la autoridad municipal de Caldera, anunciada por el Sr. Sergio Silva, Director de Obras del Municipio, que determina la clausura de las faenas hasta la obtención de todos los permisos legales que aseguren su posibilidad de funcionamiento.

Se trata de un decreto alcaldicio que busca asegurar que todas las actividades industriales cumplan con la legislación vigente. Se clausura, desaloja y se prohíbe el funcionamiento de

este recinto hasta tanto no cuente con el permiso de edificación correspondiente, la calificación productiva emitida por el SEREMI de salud y la recepción definitiva de obras. Recién allí la empresa podrá empezar a operar.

Acá publicamos el vídeo con la comunicación de la resolución por parte de las autoridades municipales:

[https://www.youtube.com/watch?v=VG00i36If5M&feature=emb\\_logo](https://www.youtube.com/watch?v=VG00i36If5M&feature=emb_logo)